AÑO IV.
(SEGUNDA ÉPOCA.)
PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, al mes. . . 6 rs.
PROVINCIAS, trimestre. . 20 »
Semestre. . . . . 38 »
Un año. . . . . 70 »
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, trimestre. . . . . 60 »

EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: VIERNES 14 DE MARZO DE 1879

NÚMERO 316
PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, Plaza de las Córtes, 8, bajo, derecha; y en provincias en las principales librerías.
Anuncios y comunicados á precios convencionales

LA PROTECTORA BENEFICA,

que se hallaba establecida en la calle del Arenal, núm 5, se ha trasladado á la de

Espoz y Mina, 13

ACUSACION

DEL MINISTERIO CÁNOVAS.

Hay muchas maneras de hacer el proceso de una situacion política. Entre el acta de acusacion del Ministerio del duque de Broglie, leida en la Cámara de Versalles, y la protesta del pueblo de Madrid en 1854 contra el Ministerio presidido por Sartorius, se notan muchas y grandes diferencias, lo cual seguramente no implica que en el fondo de estos dos actos no domine el mismo pensamiento. Los fallos de la opinion pública, siempre más severos, son á las veces tan justificados como los de los tribunales, siquiera el procedimiento sea más breve y compendioso.

La acusacion de un Ministerio puede hacerse de conformidad con las disposiciones legales, ó por medios indirectos, de modo que resulte clara y evidente, y que no exija, sin embargo, de los auxilios del Código penal, ni venga tampoco á terminarse con la obligada sentencia. Así es, por ejemplo, la acusacion formulada por la prensa, no ménos efectiva en muchos casos, si más lenta é irrefutable que la formulada por la opinion pública de una manera inmediata.

Pero cuando la acusacion toma distintos caractéres y reviste importancia especialísima, es, cuando además de intervenir en ella la prensa, arranca desde las alturas de un Ministerio para venir á dar en contra del Ministerio anterior. Entonces podrá no haber sentencia, podrán ser los cargos más ó ménos concretos, podrá haber mayor ó menor habilidad en formularlos; pero la conviccion que resulta es superior á la de la cosa juzgada, y en el órden político basta y sobra con esa conviccion para que se produzcan todos los efectos.

Así sucede en estos momentos respecto del Ministerio Cánovas. El Gabinete presidido por el general Martinez Campos tiene ó no tiene política propia, va á realizar ó no fines determinados; pero lo que significa, lo que la misma prensa oficiosa le hace significar ante todo, es, no solo la crítica, sino la censura; no solo la censura, sino como el juicio y la sentencia en última instancia del Ministerio canovista.

Es el juicio en la administracion y en la política, en la política colonial y en la política interior, en la administracion de la península y en la administracion de la isla de Cuba; el juicio en los procedimientos electorales, el juicio de la eficacia de su sistema parlamentario y de la influencia de sus Córtes, que no han sido bastantes á resolver ningun conflicto ministerial; el juicio de los fines superiores de su política, insuficientes por lo visto á garantir los intereses que le estaban encomendados.

En cuanto á las cuestiones de Cuba, *La Epoca* publica en su número del miércoles interesante correspondencia dirigida desde Madrid á *Le Temps*, que contiene, entre otras cosas dignas de ser conocidas y que por falta de espacio no reproducimos, las siguientes palabras:

«En sus negociaciones con los jefes criollos, y, sobre todo, con Máximo Gomez, el general Campos contrarió todos los precedentes de la política de Dulce, Valmaseda, Conchas, de Jovellar mismo, adelantándose á las quejas de los criollos contra España. Ofreció la amnistía á todos; la restitucion de sus bienes y de sus fortunas confiscadas; la vuelta á la vida civil y política, y, como preliminar, la suspension de hostilidades.»

. . . . . .

«Por otra parte Martinez Campos, despues de la pacificacion hecha ante la fé de sus promesas, se halló inmediatamente con la resistencia pasiva, pero formidable, de un gran número de aquellos que habian figurado en el partido peninsular.

Los plantadores y la nobleza, los famosos voluntarios y los funcionarios de todas gerarquías, los españoles establecidos en la isla que la miran como un campo de explotacion, vieron con recelo y antipatía las concesiones hechas á los criollos y á los insurgentes, admitidos con plena igualdad á la vida política y municipal. De aquí las resistencias, que no tardaron en tener eco en el ministerio de Ultramar y hasta en el Consejo de ministros. Se acusaba al general de ir muy de prisa y de conceder demasiado á los elementos que queria reunir.»

. . . . . .

«Falta saber si hará prevalecer sus ideas en los Consejos del rey; pero se dice que viene resuelto á cumplir su palabra á los cubanos. La oposicion de Madrid afecta creer que Martinez Campos encontrará resistencias tales, que podrá ocurrir entre él y el Gabinete un conflicto que le decidirá á asumir la responsabilidad de formar un Ministerio para dirigir las elecciones y ejecutar las reformas cubanas.»

Si en lo que pertenece á la política ultramarina, periódico tan autorizado como *La Epoca* traza de este modo el cuadro del Ministerio Cánovas-Romero, y le presenta como movido al impulso de un *peninsularismo* ciego y funesto, en lo que pertenece á los asuntos del gobierno interior de España, apenas pasa dia sin que nuevo dato no venga á ilustrar la opinion sobre las prácticas abusivas y las corruptelas apadrinadas bajo el mando de aquel Ministerio. Cuándo se habla de las subvenciones de los periódicos, que es lo mismo que hablar del elogio comprado. Cuándo de lo irrespetuoso de ciertos procedimientos. Cuándo de lo supérfluo de ciertos gastos. Cuándo, en fin, de la necesidad de que las elecciones respondan al estado de la opinion y á las pretensiones de los partidos.

El proceso del Ministerio Cánovas es palpable, y puesto que estén en pié los mismos moldes el país sabrá á que atenerse, y podrá resolver en su dia con conocimiento de causa. Siempre se ha dicho que no hay mal que por bien no venga, y ya que en estos tiempos todo sea malo para la libertad y para la pátria, conviene que alguna vez, siquiera en mano de ciego, asome la vara de la justicia. Que continúe, pues, la acusacion, y de este modo podremos ahorrarnos la mitad del camino, y cumplirá el nuevo Ministerio lo único que le es dado cumplir, que así como nadie hace el juicio de lo que no conoce, así este Ministerio, que no conoce otra cosa, parece llamado á poner de manifiesto los misterios de la situacion canovista.

Acusacion por acusacion tanto monta la que se hace por los trámites de las leyes, como la que se hace desde lo alto del Gobierno. La primera será más ejemplar, no lo dudamos; pero la segunda es muy instructiva, y lo cierto es que estamos necesitados de estas enseñanzas.

LOS ARANCELES NOTARIALES.

II.

Al final de nuestro primer artículo nos condolíamos de que la comision que formó el proyecto de ley de nuestros aranceles notariales, no incluyese en el número 6.° las escrituras de contrato de sociedad ó compañía.

Tal vez vaciló aquella comision al resolver este punto, puesto que virtualmente los comprendió en dicho núm. 6.°, si bien luego los esceptuó en el mismo párrafo del mismo número.

Podrá tacharse este aserto de suposicion gratuita, pero nos parece lógico, no siéndonos posible aducir otras pruebas en favor de tal aserto, puesto que la ley de aranceles carece de exposicion de motivos, que de existir, quizá nos hubiera iluminado lo bastante para aclarar esta duda.

Hay más razones que exponer en pró de nuestras afirmaciones: los capitales que los asociados aportan á las compañías ó sociedades industriales y de comercio, rara vez perecen, y al contrario, por punto general les producen respetables ganancias y algunas veces fabulosos resultados, mientras que al particular que vende ó empeña sus bienes muebles ó raices, le es quizá más oneroso pagar los gastos de escritura, papel y derechos á la Hacienda pública, por más que sea de justicia el hacerlo, por la sencilla razon de que casi siempre que otorga aquellos contratos, lo hace obligado por la necesidad y para remediar males tal vez de más trascendencia, mientras que las sumas que aportan los sócios á las compañías industriales y de comercio proceden en la mayoría de los casos de los sobrantes que tienen en sus cajas.

Los legisladores sin duda han pensado tambien como nosotros, cuando han creado un impuesto especial de uno por ciento sobre el capital social de dichas compañías al constituirse, y de medio por ciento al disolverse.

Y si llegase el caso de que los poderes públicos creyesen necesario reformar nuestra ley de aranceles notariales, les rogamos tengan en cuenta nuestras observaciones, á fin de que se incluyan en el núm. 6.° los contratos de sociedad ó compañía; medida justa y equitativa y que podria facilitar grandemente una nueva combinacion de la escala sin producir perturbaciones de ninguna especie, bajo la base de no cerrar aquella, en cuyo caso, hasta podrian descargarse algo los contratos comprendidos en el primer párrafo del citado núm. 6.°, puesto que tendrian los notarios su compensacion en los contratos, cuya cuantía excediese de un millon, señalando á estos, aunque no fuese más que cinco céntimos por ciento, cantidad bien módica.

El hacerlo así seria ejecutar un acto de moralidad, y otro acto de igual índole seria el reformar la tarifa del papel sellado. ¿Es justo, es equitativo, que se aplique el sello 1.° á los contratos cuya cuantía sea de 75.001 rs., y ese mismo sello se emplee en los contratos de cuantía de 75 millones? No, no es justo, no es equitativo, y no obstante no se ha corregido ese despropósito en diez y ocho años que viene rigiendo la tan desdichada tarifa.

El núm. 4.° de nuestros aranceles notariales, señala el 2 por 100 como derechos del notario en las escrituras matrices de los contratos inscribibles, cuya cuantía no exceda de 600 rs., y el 4 por 100 de los que excedan de esta suma y no pasen de 1.000; y por los derechos de las copias de dichas escrituras que deben llevarse al registro de la propiedad, la mitad de los derechos señalados á sus respectivas matrices.

El núm. 5.° por las escrituras de toda clase de contratos en que medie cosa ó cantidad mayor de 1 000 rs. hasta 10.000, señala los derechos con sujecion al número 1.° de los aranceles, es decir, á razon de 15 rs. hoja.

Creemos que los derechos fijados en estos dos números son equitativos, y áun cuando nosotros quisiéramos que los notarios tuvieran justa remuneracion por sus trabajos, comprendemos que, tratándose de contratos de tan poca importancia, no seria prudente señalarles mayores derechos, porque esto podia llevar la per-

---

FOLLETIN. 98

SIR EDWARD

ó

LOS INGLESES EN LA INDIA

POR

MONSIEUR MORY.

XX

Un baile de boda en Bengala.

He leido y oido referir muchas fábulas monstruosas; pero esta historia es superior á todas las ficciones.
(EL CAPITAN TAILOR. «Confessiones of á Thug.)»

Estas dos palabras ¡*hasta mañana*! cambiadas por los héroes de nuestra narracion en la fonda de Roudjad, encerraban una significacion comprendida por todos ellos. Esas dos palabras significaban que, siendo la velada harto corta y muy ocupada por los muchos asuntos de que debian tratar, era forzoso esperar al dia siguiente para llegar á un desenlace ya previsto.

Habia tres matrimonios inevitables, que nada podia contrariar, vencidos como estaban todos los obstáculos. Así es que aquella historia se determinaria ó referiria en nuestras ciudades de Europa con esas dos palabras: ¡*hasta mañana*! el autor se limitaria, por aplicacion y en forma de epílogo, á registrar ese triple himeneo, haciendo observar al lector que la lee, imprescindibles del cruzamiento de las razas, debia triunfar de todos los obstáculos suscitados por los hombres y las cosas. Pero la escena pasa en Bengala, y lo que se consideraria como terminado en París ó en Lóndres, puede tropezar con alguna contrariedad en la salvaje provincia del Nizam. En el corazon de la india una sola noche he visto nacer y morir una multitud de acontecimientos, y frecuentemente no se efectúa en el dia lo que la noche anterior ha hecho esperar.

Dos horas antes de ocultarse el sol, una orquesta asiática ejecutaba en los pátios interiores acompañamientos de danzas, inventados por la Inglaterra para sus pesados bailes. Y una sola de las familias de las inmediaciones convidadas á la fiesta habia dejado de acudir á ella. Celebrándose el casamiento de miss Arinda y la reciente victoria del coronel Douglas como acontecimientos demasiado raros en el país para que se olvidase solemnizarlos con toda la pompa y alegría posibles, debia bailarse hasta las primeras horas de la noche, en que tendria lugar el festin, y terminando éste, continuaria el baile hasta el amanecer.

Tal era el programa redactado por miss Arinda y adoptado por todos los rostros convidados, sin distincion de color; prueba incontestable de que la danza es la sola alegría de la humanidad doliente, cualquiera que sea su epidérmis ó su idioma, y de que el mejor de los reyes blancos, negros, amarillos, encarnados ó cobrizos, seria aquel cuya forma de gobierno proclamase la eternidad del baile en todos sus dominios.

Sir Edward, en pié en el dintel de la entrada de la habitacion, miraba con inquietud dos cosas: el camino de Roudjad y el bosque. De cuando en cuando se le aproximaba el coronel Douglas, y su semblante, gozoso cuando se hallaba en presencia de Arinda, se entristecia repentinamente, cual si pidiese una explicacion.

—¡Siempre llorando! — decia Edward...— ¡Nadie! No comprendo la conducta del valiente Nizam. Ya debia hallarse aquí, puesto que los *taugs* no le ocupan. ¿No es cierto, Douglas?...

—¡Oh! los *taugs* nos dejarán respirar la paz por espacio de mucho tiempo — contestaba Douglas,—pues han recibido la más ruda y completa leccion, perdiendo á la vez á su viejo Sing. Mi distrito ha quedado libre de ellos.

—¿Qué hareis del viejo Sing, Douglas?

—Es un pobre diablo digno de compasion, y le he mandado encerrar en el pátio, al lado del corral. Arinda me habia dicho: «*Tráeme por regalo de boda al viejo Sing encerrado en una jaula.*» y los acontecimientos me han servido á medida de mi deseo.

—Los sucesos nos sirven siempre cuando se tiene el valor de olvidarlo todo y confiar en ello. Hace poco que os lo decia; en las crísis imperiosas es preciso ante todo hacer lo inevitable, sin ocuparse del resto, el cual se presenta siempre segun se apetece. Ved este baile. Hemos dejado á Arinda ocuparse de él en momentos en que nada hacia presentir la posibilidad de un desenlace favorable, y la Providencia, que á veces se disfraza con el traje de la casualidad, por no humillarnos, ha tenido piedad de nosotros, consintiéndonos el baile para la hora fijada. ¡Ni miss Arinda ni sus convidados saben cuántas noches ha estado á punto de romperse este casamiento, ni cuántos sinsabores les hemos evitado!... Sin embargo, aun me queda alguno... Nizam, ese Nizam, que no llega... Si se tratase de otro hombre, se podria adivinar el sitio donde se encuentra; ¡pero él!... Quizás se halla á estas horas en Madrás ó en Bombay, sirviendo á las órdenes del capitan Tailor, para empezar en aquellos distritos la guerra de los *taugs* terminada en éste con harto sentimiento de su corazon.

—¡Qué diablo de Nizam!...

—¿Pero tanto le necesitais en este momento, mi querido Edward?

—¡Si lo nesesito! ¡Bella pregunta! Nunca me ha sido tan necesario como en esta ocasion. ¿Habeis oido ese *charivari* indo-chino que ha ejecutado la orquesta con sus *bins*, *lor*, *utars* y *jerechs*, para hacer saltar á compás á nuestros convidados de ambos sexos? Eso seria admirable en la sala de *King's William Street*, en el panteon de Madrás ó en *Surrey Garden* de Wauxhall, pero aquí corro el peli-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

turbacion y el retraimiento entre los otorgantes.

El núm. 10 previene que las escrituras de ventas de propiedades y derechos del Estado y las de redencion de censos á que se refiere el decreto de 22 de Diciembre de 1868, se cobren *por ahora* con arreglo á lo dispuesto en el citado decreto y en la instruccion de 31 de Mayo de 1855, es decir, ¡20 rs. por matriz y copia! Salvo el respeto que nos merece toda medida emanada de los poderes públicos, la lógica, no obstante, llamaria á aquella medida injusticia notoria.

Volvemos aquí á repetir que en nuestra pátria la tradicion priva. Cuando en 1836 se declararon en estado de venta los bienes de manos muertas, se imprimieron las escrituras de compra-venta de tales bienes, y señalaron como derechos á los funcionarios de la fé pública que las autorizasen *la exhorbitante* suma de 20 reales por matriz y copia; vino despues la desamortizacion, decretada en 1855, y copiando lo antiguo, se acordó lo mismo respecto de este particular.

Pero se promulgaron y publicaron despues la ley del notariado y la hipotecaria, y ya no pudieron ser aplicables aquellos formularios impresos, y para ser lógico el señor ministro de Gracia y Justicia, atendidas las trascendentales reformas introducidas en la materia por aquellas leyes, espidió una órden con fecha 26 de Abril de 1869, prohibiendo la protocolizacion de impresos.

Medida que honra al ministro que la dictó y por la que libró al notariado de la humillacion de sujetarse para la redaccion de aquellos contratos á patrones inútiles, despues de establecido en España el nuevo sistema hipotecario, recobrando el notariado con aquella medida su legítima autonomía, ya que suya es tambien la responsabilidad al autorizar dichos contratos. Mas, ¿se aumentó por eso la tarifa respecto á esta clase de escrituras? No por cierto: la ley de aranceles señaló de nuevo *la exhorbitante* suma de 20 rs. por matriz y copia, con cuya suma no tienen bastante los notarios para pagar al escribiente que extiende una y otra.

No obstante, los peritos tasadores de las fincas del Estado han sido más afortunados que los notarios, puesto que cobran crecidos derechos, y la misma Hacienda pública aplica á esta clase de contratos la tarifa del papel sellado que rije para los que otorgan los particulares.

Ahora preguntamos, ¿es justo privar de sus lejítimos derechos á los funcionarios públicos no retribuidos por el Estado? ¿Se expropia á alguien de sus bienes y derechos sin prévia indemnizacion? ¿Es esto moral? ¡Ah! ¡cuántas reminiscencias del tiempo de los siervos, en plena civilizacion!

En Inglaterra, pueblo de hereges, segun los católicos, el Tesoro público paga los derechos que devengan los funcionarios públicos que no están retribuidos por el Estado, cuando trabajan en asuntos de pobre y de oficio, y su salario á los testigos cuando tienen que abandonar sus ocupaciones para ir á declarar ante los tribunales; ¿dónde se practica mejor la moral? ¿Por qué han de ser aquí, en España, párias los notarios? ¿No cobran los peritos tasadores sus derechos? ¿No cobra la Hacienda el importe del papel sellado con arreglo á la cuantía del contrato?

Escrito lo que antecede relativo á las escrituras de compra-venta de bienes nacionales, hemos leido el real decreto de 25 de Febrero último, publicado en la *Gaceta* del 28, acerca de esta materia, y no obstante que le acatamos como emanado de los poderes públicos, no podemos prescindir de indicar nuestra opinion respecto á sus resultados.

Comenzaremos por examinar la exposicion que le precede, firmada por el señor ministro de Hacienda, de cuyo exámen deducimos que en ella se inculpa á los notarios de que no se hayan otorgado muchos miles de escrituras de otras tantas fincas de bienes nacionales que faltan que otorgar. Nosotros creemos que esa culpa debe recaer sobre los que hicieron la instruccion de 31 de Mayo de 1855, que en vez de haber dispuesto en ella lo que se ha ordenado hace poco tiempo, que es no dar la posesion de las fincas á los compradores, sin que presenten la primera copia de la escritura de adquisicion, se mandó que se diese la citada posesion luego que acreditasen dichos compradores haber hecho el pago de la décima al contado. Así que puestos en posesion los compradores, no les corre prisa la escritura.

Por ese real decreto se vuelve á ordenar que los notarios se atengan á los formularios de escrituras impresas por la Hacienda, con desprestigio de la ciencia, volviendo así al antiguo rutinarismo, sin la más leve protesta del señor ministro de Gracia y Justicia; señalando además nueva tarifa de derechos, por cierto muy mezquina.

Pero ¿remediará los males de que se lamenta el señor ministro? No, ¿y cómo habia de remediarlos con las medidas que citamos, cuando los compradores de esa clase de bienes, que aun no han obtenido las escrituras de adquisicion no concurren á solicitarlas y aceptarlas á pesar de haber decretado las Córtes en la ley de presupuestos, que los que dejaran de realizarlo pasado el término de seis meses perderian la propiedad de las fincas que compraron y de las cuales volveria á incautarse el Estado?

Para obligar á los compradores de bienes nacionales, ó á sus herederos, á otorgar las escrituras de compra-venta de las fincas que compraron, eran necesarias varias cosas: 1.ª que no se hubiesen conocido las desdichadas informaciones posesorias, ni el decreto de las certificaciones de 10 de Febrero de 1875; 2.ª haber acordado medidas fuertes contra los morosos, como la decretada por las Córtes, y 3.ª haber ejecutado lo acordado.

A los compradores de bienes nacionales no les asustan los derechos notariales, lo que les asusta es el expedienteo de las oficinas, el papel sellado y otras gabelas, á más de la incuria innata en los españoles. Pero todo se hubiera remediado si no se les hubiera dado posesion de las fincas antes de espedírseles las escrituras de compra-venta. Este es el error que vienen á pagar por carambola los notarios.

No pretendemos tampoco que esta clase de contratos se incluyan en el número 6.º de los aranceles, lo que consideramos justo y equitativo es el que se coloquen en el núm. 1.º, es decir, que cobre el notario que autorice tales escrituras 15 reales por hoja, y respecto de las copias que pueda cobrarlas por el núm. 16, á peseta por hoja, con la restriccion de que no pudiesen cobrar más que la mitad de derechos, cuando la cuantía de la finca no excediese de 10 000 rs.

Tan justo y equitativo creemos el que se aumenten los derechos que los notarios devengan por autorizar las escrituras de testamentos nuncupativos, pues no es regular que viéndose muchas veces precisados aquellos funcionarios á levantarse de la cama á altas horas de la noche para ir á la cabecera de los enfermos que quieren testar, y ejecutar lo propio en tiempo de epidemias, cuando huyen las personas bien acomodadas, se les remunere con la exígua cantidad que señala á tales escrituras el núm. 1.º de los aranceles.

Concluimos hoy, rogando á los poderes públicos, que si ponen mano en los aranceles notariales de nuestra pátria, lo hagan despues de maduro exámen, sin atender intereses bastardos ni miras egoistas, y sin perder de vista que el sistema proporcional al que obedecen nuestros aranceles, es el que domina en toda Europa, y el que concedió á la coronilla de Aragon el rey D. Jaime I, há ya algunos siglos; y por último, que tengan muy presente que los aranceles notariales de España han servido de modelo á los Gobiernos de Italia y Austria para confeccionar los que han de regir en aquellos países, y seria un deshonor para España destruir una obra que han imitado dos naciones europeas.—*C.*

La frescura del órgano del Sr. Castelar no tiene igual.

Todos los dias nos viene tronando contra las inteligencias con los hombres del 3 de Enero, haciendo gala de un puritanismo y unos escrúpulos que ni de monja.

Y, sin embargo, las gentes de discrecion y de memoria, no podrán prescindir de dos cosas.

La primera, que si hoy los vencidos del 3 de Enero se entienden ó pueden entender con los vencedores en aquella fatal fecha, lo hacen por puros motivos políticos, por intereses generales, por sentimientos de carácter público.

La segunda, que el Sr. Castelar, que á raíz de aquellos sucesos declaraba solemnemente que de aquella situacion le separaban su honor y su conciencia antes de tres meses *acataba y aprovechaba* la nueva legalidad firmando la nómina y cobrando una cesantía de ministro, establecida contra el voto expreso de las atropelladas Córtes del 73, por un silencioso decreto de la dictadura del 3 de Enero.

Y recordamos que se necesitó mucho tiempo para rectificar las negativas de los periódicos amigos del Sr. Castelar, y para poner en claro que este señor habia trocado su sueldo de catedrático, con las molestias de tal, por la combatida cesantía de ministro, sin hacer nada.

No nos moleste, pues, con sus imprudencias, que no tenemos humor todos los dias para hablar de estas miserias.

Indudablemente el actual Ministerio se ha propuesto hacer el proceso del que presidió D. Antonio Cánovas del Castillo.

Bastantes empleados y funcionarios sirven sus destinos como agregados en otros departamentos distintos de los en que debieran ejercer sus funciones, segun confesion de los diarios ministeriales, y enterado de esto el presidente del Consejo ha querido poner coto á este abuso dando una leccion á su antecesor, y ha dispuesto que en lo sucesivo todo funcionario preste sus servicios en la oficina para que fué nombrado, sin que pueda prestarlos en ningun otro centro administrativo.

Hasta ahora, el general Martinez Campos no ha hecho más que enmendar la plana al Sr. Cánovas del Castillo, á pesar de que se ha dicho continuador de su salvadora política.

La simpatía que existe entre ambos personajes, dará muy provechosos resultados.

Por el pronto, ya sabemos que los dos son peores, y por si alguien lo duda, ellos se encargarán de demostrarlo.

En el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, se acordó el nombramiento del Sr. D. Salvador Albacete para el cargo de ministro de Ultramar.

Las varias personas que han demostrado gran competencia en los asuntos de Ultramar, y que serian perfectamente recibidas por la opinion, segun dice anoche *La Correspondencia de España*, se han lucido, porque el Sr. Albacete ni es competente, ni siquiera tiene de él la opinion conocimiento alguno.

No tiene más, sino que fué protegido de D. Cárlos Marfori, título bastante para ser ministro en los tiempos que corremos.

En breve será recibida por una elevada persona, y tal vez por el general Martinez Campos, la esposa de D. Ramiro de la Puente secretario particular de doña Isabel.

La esposa del Sr. Puente acaba de llegar de París.

La tan decantada imparcialidad del Gobierno en todo lo referente á la lucha electoral, ha quedado reducida, como siempre que de los conservadores se trata, á una vana promesa y á un engañoso ofrecimiento.

Los buenos propósitos que se dice abrigaba el general Martinez Campos se han estrellado ante los deseos y la opinion de sus compañeros de Ministerio, y especialmente del jóven Silvela que se muestra excesivamente precoz en la explicacion del mecanismo y los resortes de la complicada máquica electoral.

En los dos últimos Consejos de ministros se ha tratado este asunto, y aunque en el primero el presidente parece mostró alguna resistencia á los preparativos que para la proteccion de los amigos del Gobierno propuso el ministro de la Gobernacion, en el Consejo celebrado ayer tarde, el general Martinez Campos fué convencido por el Sr. Silvela de que es necesario é indispensable que haya candidatos ministeriales apoyados por el elemento oficial, y que, por lo tanto, no pueden excusarse ciertos procedimientos y ciertas medidas sin las cuales seria completamente derrotado el Ministerio.

El general Martinez Campos que tanto culto rinde á la victoria ha sido vencido.

Tendremos candidatos ministeriales apoyados por los agentes del Ministerio, y se reproducirá el triste espectáculo que dieron siempre los Gobiernos conservadores.

Parece que el decidido empeño mostrado en que el marqués de Molins cese en el cargo de embajador de España en París, obedece principalmente á las repetidas insinuaciones de cierta persona que reside en el extranjero.

Se lo comunicamos á nuestro apreciable colega *El Mundo Político* para su conocimiento, satisfaccion y efectos consiguientes.

Dice un colega:

«Se habla de la dimision del señor conde de Heredia Spinola, y de la del capitan general de Castilla la Nueva, Sr. Primo de Rivera.

¿Y por qué dimiten estos señores? ¿Se puede saber?»

Porque no podrán continuar en sus puestos, caro colega.

Si pudieran, ya los conservarian, que no son de los que se sueltan á tres tirones.

Despues de lo que *La Epoca* ha dicho repetidas veces contra los emigrados españoles y en defensa del Gobierno que los desterró, consigna anoche, y con sorpresa leemos en sus columnas, «que nunca ha sido peligrosa, á su entender, la permanencia en España» de los emigrados políticos.

La confesion del diario ministerial es en extremo peregrina.

Si no ha sido peligrosa la permanencia en España de los emigrados que se hallan proscritos de la pátria, ¿por qué los desterró el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo?

Aguardamos la respuesta.

Prescindimos de ciertas apreciaciones que *La Integridad de la Pátria* se permite hacer en un suelto de fondo, que ayer no pudimos contestar por falta de espacio; y nos concretamos á replicar á nuestro colega en lo que se refiere á la indiferencia del cuerpo electoral.

Insistimos en que partidos enteros, excluidos de la legalidad imperante, y en general todo el país, ven con la más absoluta indiferencia la comedia que pronto se ha de representar de nuevo.

Comedia, sí; tenemos perfecto derecho á calificar así las elecciones, mandando los conservadores, mientras los hechos no nos demuestren lo contrario, de un modo que no deje lugar á dudas.

En esta materia, estamos con Santo Tomas: *operibus credite; sed non verbis.*

Nuestro colega es por consiguiente quien ha de desapasionarse, y mirar las cosas como son en realidad, no por los ojos, por punto general engañosos, del ministerialismo incondicional y ciego.

CARTAS Á *EL PUEBLO ESPAÑOL.*

Marsella 7 de Marzo de 1879.

Sr. Director de EL PUEBLO ESPAÑOL.

Amigo mio: El vapor *Andalucía*, procedente de Barcelona, nos ha traido el dia 4 la *Estudiantina* española, que, despues de recorrer esta ciudad, se ha dirigido á Lyon, y de allí á Suiza. Treinta y dos jóvenes la componen; y la destreza, como la melodía que arrancan á los violines, flautas, guitarras y panderetas, ha agradado mucho.

Su llegada fué anunciada por despacho telegráfico, dirigido á *la Universidad de Mersella.* Pero, como aquí no hay Universidad, los alumnos de las escuelas de medicina y de farmacia han tomado la cosa como dirigida á ellos, y se apresuraron á salirles al encuentro. Con dos horas de retraso han llegado los alegres estudiantes españoles.

Apenas desembarcados y despues de cambiar los saludos de costumbre, la *Estudiantina* se ha dirigido al café Glacier, acompañada de los estudiantes de Marsella, y allí se han entregado á manifestaciones de alegría, brindando los españoles por la amistad de la Francia y España, y los jóvenes marsellesas por las estudiantinas españolas y por la raza latina.

Por la tarde, la *Estudiantina* ha dejado el Hotel de la Universidad de Castilla, donde se han hospedado, para volver al café Glacier, vestidos con sus trajes y tocando la música. La concurrencia en las aceras y balcones era grandísima, y á las nueve de la noche producia gran efecto, mostrándose la poblacion muy simpática hácia los jóvenes españoles, que han partido despues del mediodía del 5, no sin dar un concierto en el círculo Artístico y en el gran Hotel de Marsella, en donde los reunió el cónsul de España, Sr. Zabala.

El comercio de Marsella está firmando una peticion dirigida al Gobierno, pidiendo que se rebaje á siete dias la cuarentena, que se impone á los buques que llegan procedentes de Oriente.

Son fabulosos los cargamentos de trigo llegados de Odesa y demas puertos de Rusia. Esta concurrencia de los trigos rusos alarma á los labradores franceses, quienes piden proteccion al Gobierno, por medio de la *Sociedad de Agricultores franceses*; pero en las esferas del poder no se presta gran calor á los doctrinas proteccionistas. *S*

Berlin 8 de Marzo de 1879.

Señor Director de EL PUEBLO ESPAÑOL.

Apreciado amigo: Una noticia muy estraña sirve hoy á los comentarios en todos los círculos. Y aunque se ha puesto gran cuidado en reservarla, el hecho es que se ha traslucido y comenta mucho por todos.

Sabe V. que los *nihilistas* tienen su organizacion estendida por toda Rusia, donde no pasa una semana sin que se descubra una conspiracion, en las que unas veces son los estudiantes, otras se reciben á tiros á los agentes de la autoridad, frecuentemente se asesina impunemente á los agentes de policía que más empeño ponen en perseguir á los *nihilistas.*

La revolucion, que por todos estos hechos se anunciaba en la calle, háse metido en el mismo palacio del emperador Alejandro II.

Este y el gran duque heredero acaban de dar el espectáculo al mundo entero, de esas luchas de familias, cuyo recuerdo hace despertar á los pueblos y amar su dignidad y su libertad.

El martes, 4 de Marzo, despues de una con-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

versacion de más de tres cuartos de hora, el tsarewitch, ó príncipe imperial, abandonaba el palacio imperial de su padre, en un estado de vivísima excitacion. El czar ha hecho inmediatamente llamar y reunir el Consejo de ministros, y les ha informado de lo que ocurria, y que era necesario é indispensable para la seguridad del Estado, el poner al príncipe imperial en prision; acusando á su propio hijo de estar en connivencia con los más peligrosos enemigos de la Rusia.

Los ministros han tenido que luchar con las mayores dificultades para calmar al emperador, y para conducirle á adoptar medidas ménos rigurosas. Consintiendo por fin el czar en que el tsarewitch, ó príncipe imperial fuese sencillamente arrestado en su palacio, bajo palabra de honor de no salir.

La historia nos recuerda y habla de algo semejante en España ocurrido entre Fernando VII, que conspiraba contra su propio padre Cárlos IV, asunto sobre el cual han escrito datos curiosos y edificantes los señores Benavides (D. Antonio) y Alcalá Galiano.

Lo que acaba de ocurrir en el imperio ruso revela que no hay poderes absolutos contra la revolucion, que todo lo invade.—*R.*

Roma 9 de Marzo de 1879.

Sr. Director de EL PUEBLO ESPAÑOL.

Amigo mio: En mi anterior correspondencia, anunciaba que aquí la reaccion es impotente, y los que creian posible á la caida del Ministerio Cairoli la inauguracion de una política de retroceso, pueden llamarse á engaño; pues en Italia, con una monarquía liberal, y que á la libertad debe su fuerza y consolidacion, no es fácil emprender el camino de la reaccion, sin exponerse á grandes riesgos y peligros.

El Ministerio Depretis así lo ha comprendido, y en vez de buscar el apoyo de los enemigos de la libertad y de los tímidos, que para nada sirven, ha ensayado el captarse las simpatías de la mayoría, que apoyaba á Cairoli, ó sea la antigua derecha de la Cámara; y ya se habla en estos dias de perfecta inteligencia, de unidad de miras y tambien de un *connubio* entre Depretis y Cairoli, á fin de consolidar el partido progresista, el único que puede marchar adelante y resolver las dificultades económicas de este país, normalizar la Hacienda pública, extinguir el papel-moneda puesto en circulacion y levantar la marina de guerra, de que tanta necesidad tiene Italia por su situacion geográfica, dado el caso de que las cosas de Oriente obliguen á la lucha.

En estos últimos dias se ha hablado de conferencias y de reunion de diplomáticos, que tendrian lugar en Roma, para fijar el sentido del tratado de Berlin, algunas de cuyas cláusulas son entendidas é interpretadas á gusto de cada cual.

Alemania no es del todo opuesta á ello; pero si Inglaterra, que preve el objeto á que tienden estas conferencias, que no es otro que el de pedirle explicacion por las adquisiciones definitivas unas, como la isla de Chipre, y probables otras, como su instalacion en el Asia Menor, en virtud del protectorado otorgado al sultan.

a Inglaterra, que sacó del Congreso de Berlin su parte, se opone y no quiere poner en tela de juicio las adquisiciones hechas en Oriente; sino que se consoliden y pasen á la categoría de hechos consumados.

Hace tres dias, el 6 del actual, ha comenzado en Nápoles la vista del proceso de Passavante, el que intentó asesinar al rey Humberto el dia 17 de Noviembre último. La concurrencia a la sala, donde se reunen las *Assises*, tribunal que le juzga, es inmensa, y el órden perfecto. Passavante se presenta risueño y sin mostrar la más pequeña aprension, y saluda á sus conocidos.

Despues de leida el acta de acusacion del procurador general, se ha dado tambien lectura á unos escritos hechos por el mismo Passavante, cuyo texto ha hecho reir mucho. Un periódico de Nápoles ha querido reproducirlos; pero la autoridad lo ha prohibido.

(*El Corresponsal.*)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 13.—Un despacho oficial de Szegedin dice que aquella ciudad presenta un aspecto horroroso.

Añade que han quedado destruidas cien casas, y que gran número de otras amenazan desplomarse

El número de desgracias personales no ha sido tan grande como era de temer a consecuencia de la energía desplegada por las autoridades, obligando á los habitantes á abandonar los puntos de más peligro.

Lóndres 13.—El periódico el *Dailly-News* á pesar de las narraciones de varios periódicos de Viena y de París sobre disidencias entre el Tsar de Rusia y el príncipe heredero, niegan hoy que tengan aquellas fundamento alguno.

Berlin 13.—Se asegura que en una conferencia que han celebrado el príncipe de Bismark y el embajador de Rusia, se han puesto de acuerdo sobre la manera de resolver algunas cuestiones que no fueron zanjadas en el tratado de Berlin.

Paris 13 – Se espera con grande ansiedad la discusion de hoy en la Cámara de los diputados sobre el proyecto de acusacion contra el Ministerio de 16 de Mayo.

De las estadísticas que se hacen resulta que dicha acusacion será desechada por bastantes votos aun en el caso de que algunos bonapartistas exaltados como Cassagnac se abstengan de votar.

Lóndres 13.—El *Times* en su edicion de esta mañana publica un despacho de Tirnowa diciendo que la insurreccion que estalló en el distrito de Osman Bazar ha sido sofocada por completo.

Roma 13.—Los periódicos católicos manifiestan unánimemente que son infundados los rumores propalados por una parte de la prensa extranjera acerca de la conducta del Vaticano en determinadas cuestiones.

Insisten en que el Papa actual protestará como el anterior, sin variar en lo más mínimo ahora ni más adelante, contra las usurpaciones de que ha sido víctima la Iglesia.

Berlin 13—Desde ayer han cesado las restricciones a que estaba sometida la importacion del ganado vacuno, á consecuencia de no existir ya la peste bovina.

Continúa en el Reichstag (Parlamento aleman) la discusion de presupuestos.

Constantinopla 13.—El Gobierno otomano ha mandado nuevas instrucciones á sus comisarios en Prevetza, á fin de que se pongan de acuerdo con los delegados griegos sobre la demarcacion de fronteras.

En ellas se hacen algunas concesiones, en vista de las reiteradas instancias de las potencias.

Tirnowa 13.—En la sesion que celebró ayer la Asamblea búlgara se aprobó por unanimidad el proyecto de mensaje á las potencias pidiendo la anexion de Rumelia á la Bulgaria.

Lóndres 13.—El Banco de Inglaterra ha reducido hoy el descuento á 2 1/2 por 100.

Paris 13—Se cree que seran muy pocos los bonapartistas que se abstendrán de tomar parte en la votacion de hoy contra el dictamen pidiendo la acusacion del Ministerio de 16 de Mayo.

Los demás individuos de la derecha votarán tambien en contra.

Pesth 13.—El periódico el *Pesnaplo* da hoy detalles sobre la horrorosa castastrofe ocurrida en Szegedin a consecuencia de las inundaciones.

El número de casas que se han hundido en aquella ciudad pasa de 1 500.

Bajo sus ruinas han perecido centenares de personas.

(Seged ó Szegedin es la capital del condado de Csograd, y se halla sobre el rio Theis, cerca de la confluencia de Maros, á 190 kilómetros de Pesth. Es una plaza fortificada y tiene una poblacion de más de 35 000 almas.)

Lóndres 13. — Hoy se ha verificado en Windsor el matrimonio del duque Connaght, hijo de la reina Victoria, con la princesa Luisa, hija del príncipe Federico Cárlos de Prusia.

La ceremonia se ha verificado con gran pompa, asistiendo á ella toda la familia realinglesa y varios príncipes alemanes.

Lóndres 13 (8 50 noche).—Cámara de los Comunes.—El ministro señor Bourke pone en conocimiento de la Cámara que se ha embarcado en Cardiff una considerable cantidad de municiones con destino á Mozambique.

El Gobierno, añade, sostiene buenas relaciones con Portugal, y cree que esta nacion impedirá la llegada de municiones á los zulús.

Paris 13 – Bolsa: fondos españoles, 3 por 100 exterior, 13 7/8; amortizable, 33; obligaciones de Cuba, 442 50; última hora: 3 por 100 interior, 13 1/8; idem exterior, 13 7/8, fondos franceses, 3 por 100 78 40; 5 id., 113 20; consolidados ingleses. 96 1/2; bolsin: amortizable exterior, 32 13/16; obligaciones de Cuba, 442 50.

Constantinopla 14.—Se ha aplazado hasta la semana próxima, en virtud de órdenes recibidas á última hora, la salida de la escuadra inglesa que se halla en el mar de Mármara.

Lóndres 14—El periódico el *Times* en su edicion de esta mañana publica un importante despacho de Constantinopla.

Dice que el embajador de Austria en aquella capital al firmar el convenio relativo á la ocupacion de Bosnia se opuso á la insercion de un artículo indicando que la ocupacion de aquel territorio por el ejército austriaco, tendria solo un caracter temporal.

Añade que la Puerta se opone tenazmente á esta omision.

Que se cree que no cederá, y que son de temer nuevas y graves complicaciones á consecuencia de esto.

Paris 14.—*El Diario Oficial* publica esta mañana un telegrama del gobernador de la colonia francesa de Nueva Caledonia comunicado por el cable de la Australia.

Dice que aquella colonia ha sido completamente pacificada, y que las ultimas tribus insurrectas que estaban en armas se han sometido á las autoridades francesas

Termina manifestando que raina en toda la isla la más completa tranquilidad.—*Fabra.*

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos disponiendo que D Luis Gautier cese en el cargo de jefe de Estado Mayor general del ejército del Norte; nombrando en su lugar á D. Joaquin Sanchez y segundo cabo del distrito de Búrgos a don Joaquin Vitoria.

Gobernacion—Reales decretos nombrando subsecretario de este ministerio á D. Antonio Guerola, y director de Beneficencia y Sanidad a D. Federico Villalva

Reales órdenes resolviendo los recursos de alzada interpuestos por varios vecinos de Béjar sobre pago de perjuicios; por don Miguel y D. Jaime Moragues sobre alineacion de una calle de Palma, y por D. Ubaldo Gonzalez, presidente del ayuntamiento de la Robla, sobre pago de una renta.

Otra resolviendo que para las elecciones próximas subsista la division en secciones de los distritos de la provincia de Toledo, publicada en la *Gaceta* de 1.º de Enero de este año.

Otra trasladando á los gobernadores civiles de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya la dictada en 15 de Febrero último, por la cual se señalan las medidas que deben adoptarse para la ejecucion de la ley de 1878 relativa al reemplazo del ejército en aquellas provincias.

Otra dando gracias á los testamentarios de doña María E. Vazquez por un donativo con destino al hospital de la Princesa de esta córte.

Fomento—Real decreto nombrando vocal del Consejo de administracion de las líneas férreas del Noroeste a D. Lorenzo Nicolás Quintana.

Gracia y Justicia.—Reales decretos jubilando a los registradores de la Propiedad don Tomás Mínguez y D. Francisco de Paula Rico.

Hacienda.—Real órden desestimando la demanda de D. Epifanio García sobre pago de contribucion territorial.

Otra anunciando la provision de tres plazas de ayudantes de ensayadores de las Casas de Moneda.

Ayer llovió en Huelva.

La lectura que mañana dará el poeta Grilo en el Ateneo de Madrid se compondrá de las siguientes composiciones originales:

Primera parte: *El invierno*—*El Montcenis*.—*El campo*.—*El pié*.

Segunda parte: *A Cuba*.—*María al pié de la cruz*.—*La noche buena*.—*El plátanar*.

La señora de nuestro amigo D. Ramon Nouvilas se halla enferma de algun cuidado en Madrid, siendo más sensible esta desgracia por estar separada de su esposo, que se halla en Canarias de órden del Gobierno.

Deseamos vivamente á la enferma su completo restablecimiento.

Ha sido nombrado juez de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona, don Salvador Viada.

Ha sido nombrada doña Angela Iglesias celadora de la carcel de mujeres de Madrid. Esta señora puede pasar á recojer su credencial al ministerio de la Gobernacion.

Segun telegramas recibidos de Puerto Rico, no ocurria la menor novedad en aquella isla.

Ha sido nombrado comandante de la corbeta *Diana* el capitan de fragata D. Ricardo Aguirre.

Esta mañana á las siete, se ha suicidado un hombre decentemente vestido en la plaza de las Córtes, disparando una pistola cuya bala le atravesó las sienes dejándole muerto en el acto. Contaria sobre cincuenta años de edad.

En el Consejo que los ministros celebrarán el lunes, bajo la presidencia de D. Alfonso, quedará firmado el decreto de indulto para los periódicos que sufren condena.

Los puentes de Mérida y Badajoz van á ser reparados inmediatamente.

Para formar el tribunal de oposiciones á ingreso en la escuela Naval flotante, han sido nombrados los Sres. D. Joaquin Navarro, presidente; y vocales D. Luis Tarry, D. Waldo Montojo, D Luis Olivares, D. José María Rodriguez y D. Alberto Balseiro.

Se ha encargado de la secretaría particular del subsecretario de Gobernacion el Sr. D. Emilio Moreno, y de la del director de Beneficencia, D. Arístides Guillen.

Han sido nombrados inspectores de primera enseñanza: de Gerona, D. Ricardo Jena, de Almería D. Manuel Villegas, y de Tarragona D. Antonio Suros.

En la próxima semana se reunirá la Junta directiva del partido moderado histórico.

Varios artesanos de Cartegena tratan de establecer un casino que sirva de centro de instruccion y recreo.

Se ha montado en Játiva una fábrica de azúcar que utiliza la caña cultivada en los campos de Castellon de la Plana.

Ha sido condenada á veinte dias de suspension la *Voz de Gijona*.

El doctor D. Benigno Villafranca ha sido encargado en comision de dirigir el establecimiento balneario de Panticosa.

En el Bolsin no se hizo anoche operacion alguna. El consolidado quedó nominalmente á 14,22 1/2 al contado y 14,20 a fin de mes.

Los productos recaudados en esta capital en el dia ayer por arbitrios sobre artículos de consumo ascienderon á 50 466 64 pesetas.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que no se concedan licencias ni prórrogas del término posesorio a los funcionarios del poder judicial y ministerio fiscal hasta que pase el período electoral.

Ha sido nombrado consejero del ferro-carril del Noroeste, en la vacante de D. Francisco Silvela, D. Lorenzo Nicolás Quintana.

El martes último fue arrojado á las peñas inmediatas a la playa de Portugalete el vapor inglés *Dinas* al querer entrar en el puerto de Bilbao con mar grande y cerrazon. La tripulacion pudo saltar a tierra sin que ocurriera desgracia alguna. El casco, batido por las olas se considera totalmente perdido.

En el teatro Español se representará el sábado próximo la comedia del Sr. Estébanez, *Lo positivo*, para la salida de la primera actriz doña Candida Dardalla, que ha sido contratada por la empresa.

El estreno de *Cruz y corona* tiene que demorarse hasta el martes por indisposicion del Sr. Calvo.

COSAS Y CASOS.

Por Motril anda un cura de estos á quienes se les figura que el mundo es suyo, que lo mismo es echarle á él autoridades

«que papeles á la *Audencia*.»

No contento el mozo con rezar en el sitio destinado á esas cosas, ha dado en salir de noche por las calles mientras la gente que trabaja está durmiendo, y a grito pelado entona unos cánticos con acompañamiento de coros de desocupados y atacados de la *filozera*.

Le ha prohibido el alcalde el escandalo, y él le ha armado un escandalo al alcalde, sublevando contra él los coristas á los gritos de *viva la religion y muera nuestra autoridad*.

(Todavía no se han dado vivas a Cárlos VII.)

El gobernador ha pedido al arzobispo que sujete, por Dios, á aquel cabecilla.

Ahora falta que el arzobispo quiera sujetarle... esperemos á ver.

Pero diga V. amigo, si se tratara de gente que tuviera el más pequeño ribete de liberalismo ¿me quiere V. decir donde irian á pasar los cantantes?

Vivimos en época de libertad. ¡Si señor! pero para disfrutarla es preciso vestirse de cierto modo.

***

Seiscientas cartas ha recibido en pocos dias el general Martinez Campos.

Por supuesto, pidiéndole. ¡Qué español es esto!

El general se disculpa por medio de la prensa de no poder contestar todas las cartas. ¡Ese sí que no es español!

Pues si da en contestarlas, ¿no ve que recibirá seiscientas por hora? ¿Hay cosa que se reproduzca tanto como las cartas de los vagos y pedigüeños?

***

Principio de una noticia de *La Correspondencia*:

«Podemos asegurar que no tiene el menor fundamento cuanto vienen diciendo estos dias nuestros colegas, etc., etc.»

¡Qué verdad es!

Pero ¡pedir fundamento á lo que se dice estos dias, es pedir peras al olmo!

¡Fundamento! ¡Ya, ya!

***

Otro periódico condenado: *La Voz de Gijona*, en veinte dias.

¡Gracias a que la nueva ley de imprenta no deja fundar periódicos sino á los banqueros! ¿Dónde iban a caber los que están en el encierro?

***

¡Jabon, jabon!

Al ayuntamiento de Mora le han concedido que se llame *Excelencia*, sea ó no excelente.

¡Mire V. que dar jabon al pueblo que más le produce!

***

En 1.º del mes actual sobraba en el ejército:

90 coroneles.

43 tenientes coroneles.

301 comandantes.

¿Hablarán Vds. aún mal de nuestro estado prospero? ¡Si hay un país mas rico que éste que levante el dedo!

***

Ya han empezado á retocar los monumentos que, durante el Jueves Santo, se colocan en algunas iglesias.

Los taberneros hacen acopio.

Los cocheros proyectan sus festejos.

Los ganaderos disponen las reses que han de lidiarse el dia que resucite el Señor.

Y se acercan las próximas elecciones.

Todo revela que vivimos aún en la primavera de 1879, como si viviéramos en la de 1824.

***

Dice un periódico: «*Se indica* á tal general para tal puesto.»

Y dice otro: «No es cierto.»

¡Mucho saber es eso! ¿Quién le dice á V. que no le han *indicado*?

¡La familia del general, por lo ménos!

***

En varios pueblos de la provincia de Cádiz se han constituido comités conservadores.

¡Gran Dios, misericordia para esos pueblos!

¡Dos clases de langosta es mucho!

***

Tambien se anuncia... ¡si nos va á matar la felicidad!

Tambien se anuncia una amnistía en pró de los emigrados políticos.

Verdad es que ese anuncio se destruye con el otro que empieza diciendo: «Se ha abandonado por inconveniente la idea de conceder una amnistía, etc.»

¿Qué ha sucedido con la supresion del ministerio de Ultramar? Pues... ¡idem, idem!

***

Otro pasito en el asunto de la necrópolis.

El municipio ha leido los reglamentos.

¿Vamos á discutirlos?

¡Vamos! ¡Y espérese V. otro poco! ¡Utilidad pública!

***

Los resfriados no respetan nada, ¡ni los generales!

Un general constitucional se encuentra en cama con resfriado.

Pero no es un resfriado de esos que tenemos los demás, sino un resfriado distinguido.

Es decir, adecuado a la persona.

¡Eso detras del mico no debe ser muy agradable!

***

Ahora se piensa en reformar el uniforme que usan los generales de ejército.

Esa reforma supongo que será en beneficio del país.

Los contribuyentes estamos, por tanto, de enhorabuena.

¿Vamos á tocarnos la murga unos á otros?

BOLSA DEL DIA 13.

FONDOS PÚBLICOS.	COTIZACION. Del 12	Del 13	Alza.	Baja.
Renta perp. 3 por 100.	14 32	14 30	»	2
Id. fin corriente vol....	14 35	14 25	»	10
Id. fin próximo.....	00 00	14 30	»	»
Id. perp. exter. 3 p. 100	80 00	00 00	»	»
Deuda amort. 2 p. 100.	32 62	32 60	»	2
Id. id. exterior.....	00 00	00 00	»	»
Billetes hipot 2.ª série.	00 00	00 00	»	»
Bonos del Tesoro.....	88 55	88 50	»	»
Céd. hip. del Banco Hip. de España.....	00 00	97 20	20	»
Obli. del B. de E. y del Tesoro al 6 p. 100.	97 00	97 70	»	»
E. 1 Abril 50, 4.000.....	00 00	00 00	»	»
Id. 31 Ag. 52, 2.000.....	00 00	00 00	»	»
Id. 9 Marzo 55, 2.000...	00 00	00 00	»	»
Id. 1 Julio 56, 2.000....	00 00	00 00	»	»
O. p. 1 Julio 58, 2.000	00 00	00 00	»	»
Banco de España.....	264 00	264 00	»	»
Banco hip. de España.	00 00	00 00	»	»
Banco Hispano colon	00 00	00 00	»	»
Oblig. del mismo.....	00 00	00 00	»	»
FERRO-CARRILES.				
Oblig. de 2.000 rs.....	00 00	28 00	»	10
Id. de 20.000 rs.....	28 00	00 00	»	»
De Alar á Santander...	00 00	00 00	»	»

ESPECTÁCULOS.

Comedia.—A las ocho y media.—Saldo de cuentas.—La vendetta.—Baile.

Variedades. — A las ocho y media.—La jaula de oro. El reservado de señoras.—A espaldas de su marido.

Eslava.—A las ocho y media.—Lobo y cordero.—El beso.—En la cara esta la edad.—La llave de la gaveta.—Baile.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL.
á cargo de Heliodoro Perez.
Plaza de las Córtes 8, bajo, derecha.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

LAS NACIONALIDADES

POR

F. PI Y MARGALL.

Un grueso tomo en 8.°, de esmeradísima impresion; precio tres pesetas.

Véndese en Madrid, en casa del autor, Preciados, 25, segundo izquierda; y en la imprenta y librería de Eduardo Martinez sucesor de Escribano), calle del Príncipe, 25.

PAPEL EPISPASTICO DE **ALBESPEYRES**

El **Verdadero papel de Albespeyres** se emplea en los hospitales militares, está recomendado hace ya sesenta años por los notables medicos, siendo la mejor preparacion para mantener los vejigatorios.

El **Verdadero papel de Albespeyres** se vende en una cajita envuelta en un prospecto comenzando por estas palabras:

PAPIER épispastique d'ALBESPEYRES

Aviso importante: *Es contra hecha toda cajita que no este ceñida por un rotulo que lleve la firma:* Fumouze-albespeyres

Deposito en todas las Boticas.

CARBONES Á DOMICILIO.

De encina, superior (sin tierra ni cisco), á 6 rs. arroba

De cok, superior á 14 rs. quintal.

ALMACENES

ESPERANCILLA, 6, Y CALVARIO, 15

Convencido el público de que es una verdad lo que el dueño de estos almacenes prometia en sus anuncios anteriores, le ha dispensado su confianza honrándole con numerosos pedidos, y su propietario, queriendo corresponder á tantos favores (sin reparar en ningun género de gastos), ha adquirido grandes cantidades de carbon inmejorable de encina, que le permiten asegurar á sus parroquianos un surtido siempre igual en clase, con la cual no puede existir la competencia, y además, para facilitarles los medios de que hagan sus pedidos con el menor número posible de molestias, establece desde este dia, para recibir avisos, los puntos siguientes:

Calle de Atocha, 20, tienda ults.	Plaza Progreso, 20, tienda ultra
» de la Cruz, 23, id. de armas	Postigo de S. Martin, 17, id, id
» de S. Alberto, 5, id. ultrs.	Calle de S. Bernardo, 11, id. id
» de Hortaleza, 6, id. id.	» id. 32, id. id.
» id. 28, id. id.	» id. 46, id. id.
» id., 47, id. id.	» de Preciados, 7.
» id. 102, id. id.	» id., 40, tienda ultramarin
» de Fuencarral, 30, id. id.	» id. 84, id. de armas.
» de Valverde, 20, id. id.	» Abada, 13, panadería.
» Arco de S. M.ª, 37 y 39, id.	» id. 2, tienda ultramarinos
» del Pez, 5, id. id.	» de la Salud, 14, zapatería
Plaza de San Ildefonso, 1, id. id.	» de Gerona, 14, tienda ultr
» de Santo Domingo, 16 y 17.	» de la Magdalena, 31, id.

Los pedidos que se hagan en cualquiera de estos puntos, serán servidos con prontitud, pues para ello se ha puesto un servicio especial y permanente de carros en número bastante á este objeto.

Últimamente, para evitar la molestia de los avisos, se admiten abonos por semestres, desde dos arrobas mensuales, cuyos abonos son servidos á las primeras horas de los dias señalados por los abonados. A éstos, desde un quintal en adelante, se les da por cada quintal de consumo un recibo talonario especial, con un número que juega la suerte en la tercera Lotería Nacional de cada mes, y á los abonados que tengan los números iguales á los agraciados en aquella con los premios mayor y segundo y sus respectivas aproximaciones, se les sirve gratis, durante tres meses consecutivos, el abono mensual completo.

Abonos, reclamaciones y cualquier advertencia que quisiera hacer el público, se reciben en la administracion de los almacenes, sita en la calle del Leon, número 38, pral., derecha, ó por el encargado del de la Esperancilla, núm. 6.

No olvidar que se garantiza el peso, y que el carbon se lleva limpio de tierra, tizos y cisco.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACÍFICO

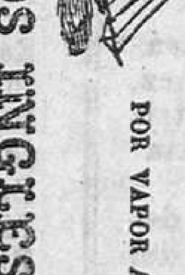

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO-JANEIRO. 1.ª	2.ª	3.ª	Á MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. 1.ª	2.ª	3.ª	VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO. 1.ª	2.ª	3.ª
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Desde Madrid (vía Lisboa)	2075	2060	1045	3441	2060	1045	6505	4166	2681
» Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7235	4900	2940
» Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril. Los buques de esta Compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia respectiva. Las expediciones de Madrid, vía Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía,

L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

¡¡UN TRIUNFO MAS!!

LA COMPAÑÍA FABRIL **SINGER** DE NUEVA YORK.

QUE RECIBIÓ POR LA SUPERIORIDAD DE SUS MAQUINAS PARA COSER.

EN VIENA 1873. **EL PRIMER PREMIO** EN FILADELFIA 1876.

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1878.

LA MEDALLA DE ORO.

DEPÓSITO CENTRAL: 35, CARRETAS, 35, **MADRID.**

Sucursales en España:

ALBACETE	San Anton, 1.	GRANADA	Carrera del Genil, 15.	SALAMANCA	Corrillo, 2.
ALICANTE	Almas, 5.	GUADALAJARA	Mayor Alta, 5.	S. SEBASTIAN	Elcano, 6.
ALMERIA	Príncipe Alfonso, 6.	HUELVA	Concepcion, 12.	STA. CRUZ TFE	Sol, 39.
AVILA	San Segundo, 16.	HUESCA	Coso Alto, 25.	SANTANDER	Blanca, 13.
BADAJOZ	San Juan, 32.	JAEN	Maestra Baja, 19.	SEGOVIA	Cintería, 8.
BARCELONA	Fernando VII, 38.	LEON	Rua, 31.	SEVILLA	O'Donnell, 5.
BILBAO	Arenal, 16.	LÉRIDA	Mayor, 90.	SÓRIA	Collado, 11.
BÚRGOS	Espolon, 44.	LOGROÑO	Mercado, 23.	TARRAGONA	P.ª Fuente 28 y 30.
CÁCERES	Empedrada, 6.	LUGO	Plaza Mayor, 9.	TERUEL	Salvador, 18.
CÁDIZ	Columela, 20.	MÁLAGA	Angel, 1.	TOLEDO	Tornerías, 10.
CASTELLON	San Juan, 2.	MÚRCIA	Platería, 13.	VALENCIA	Mar, 53 y 55.
CIUDAD REAL	Feria, 6.	ORENSE	Paz, 30.	VALLADOLID	Acera Franc.° 26.
CÓRDOBA	Ayunt.°, 14 y 16.	OVIEDO	Peso, 13.	VIGO	Príncipe, 44
CORUÑA	Real 18.	PALENCIA	Mayor, 21.	VITORIA	General de Alava, 2.
CUENCA	Carretería, 84.	PALMA MAC.ª	Boteria, 18.	ZAMORA	Renova, 40.
GERONA	Abeuradors, 8	PAMPLONA	Plaza Castillo, 49.	ZARAGOZA	Alfonso I, 41.

COMPAÑIA COLONIAL

23 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

ÚNICA CASA DE ESPAÑA EN SU RAMO

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1878

CON DOS MEDALLAS,

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

CAFES SUPERIORES-TAPIOCA

MEDALLA DE BRONCE.

Depósito general, Calle Mayor 18 y 20

SUCURSAL. MONTERA, 8.

VAPORES-CORREOS.

A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

SALEN

De Cádiz, los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana; de Santander, el dia 20, con escala en la Coruña, el 21, para Puerto-Rico y Habana; de Habana, los dias 5 y 25 para Cádiz; de idem, el dia 15 para Coruña y Santander.

Mas informes de los agentes:

Cadiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripoll y Compañía.—Santander, Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y Compañía.—Alicante, Faes hermanos y Compañía.—Madrid, Julian Moreto, Alcalá, 28.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La unica que cura sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el metodo).* **30** años de exito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

LA COMPETIDORA.—Fábrica de jabones, establecida en Arbancon (Guadalajara). Este nuevo establecimiento cuenta con poderosos medios de fabricacion, y sus géneros compiten con todos los de su clase, tanto en calidad como en precio.

Petróleo de 1.ª lata 59 reales, sin ella 58; puesto á domicilio.

Lope de Vega, 8.

DIBUJO Y PINTURA.

Lecciones á domicilio.—San Bernardo, 52 *Liceo Benavent.*

Tarjetas de visita, bien impresas y en excelente cartulina, á 4 rs. el ciento. Calle de la Luna, 42, litografía.

Fabrica de libros rayados, encuadernaciones de todas clases y Litografía de Victoriano Roncero, plaza del Progreso, número 17.

CALLISTA.—Tratamiento especial de los callos, ojos de gallo y uñeros.—Precios módicos.—Calle de la Cruz, 15, principal.

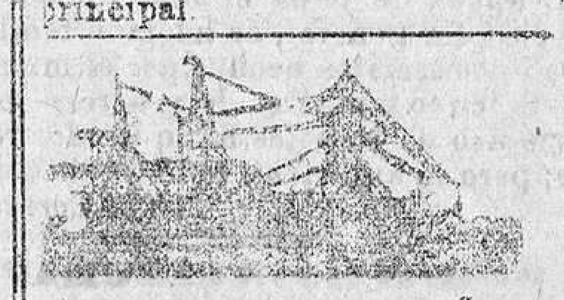

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE

OLANO, LARRINAGA Y C.ª

PARA MANILA

El 15 de Marzo saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

CÁDIZ.

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.

Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha.

AMA DE CRIA PARA UN pueblo de la provincia de Guadalajara. Tiene en la localidad quien responda informes en la Administracion de este periódico.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE

Redaccion y Administracion, Plaza de las Córtes, número 8, bajo. Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—	Un mes	**6 rs.**
	Trimestre	**17 »**
	Semestre	**32 »**
	Un año	**60 »**
Provincias.—	Trimestre	**20 »**
	Semestre	**38 »**
	Un año	**70 »**

La correspondencia se dirigirá al Director económico de EL PUEBLO ESPAÑOL, Don E. Santos Manso, Plaza de las Córtes, 8, bajo, derecha.

MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Ultramar.—	Trimestre	**60 rs.**
Europa.—	Estranjero, trimestre	**60 »**
	En los demás estados y posesiones	**80 »**

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CORRESPONSALES PARA ANUNCIOS Y SUSCRICIONES. CATALUÑA (*Barcelona*); Sres. Roldós y compañía, calle Escudillers, 5, 7 y 9.—ZARAGOZA; D Francisco Francés, Coso, 104. SEVILLA; Sres. Hijos de Fé, Libreria nacional y extranjera, Sierpes, 84.—MÁLAGA; Sres. hijos de D. José García Taboadela, calles de Molina-Lario, Granada y Duque de la Victoria.—MURCIA; Sr. D. J. M. Alcalde y Fonseca, *Agencia general consultiva de negocios*, Principe Alfonso (antes Tapería), principal del café Oriental.—ALICANTE; señor D. José Marcili y Oliver, establecimiento tipográfico, San Fernando, 20.—HUESCA; D. Jacobo María Perez, calle del Coso, librería.—TERUEL; D. José Alpuente, imprenta.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte